

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio | 4317263 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería |
| Universidad | Universidad de Almería |
| Centro/s | 04008546 Facultad de Ciencias de la Educación |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Educación |

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TRKX2BFMSANAQ9U5V63SH8XMVF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TRKX2BFMSANAQ9U5V63SH8XMVF | PÁGINA | 1/6 |
|  | | | |

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La titulación de máster fue implantada en el curso académico 2021, y cuenta con un informe de seguimiento previo relacionado en exclusiva a la revisión de los contenidos publicados en la Web. El máster se circunscribe a los servicios centralizados de la Facultad de Educación, que se encarga de manera centralizada de varios másteres, con una sistematización de calidad conjunta. En ese sentido, los resultados anuales son publicados en la web de la titulación, así como los indicadores, los procesos de acceso y matrícula, el plan de estudios y sus guías docentes, los reconocimientos de créditos, las acciones de orientación, los resultados de las encuestas, las sesiones de las comisiones de calidad, etc..

En relación con el seguimiento de 2021, se indica que han sido subsanados los aspectos señalados en los mismos. El autoinforme señala el procedimiento de subsanación desde el año 2021, y presenta un informe descriptivo de todas las acciones en lo que a la web se refiere, en consonancia con el chequeo de la nueva versión del procedimiento que la UAL gestiona a partir del procedimiento PC11 de la Agencia andaluza de calidad.

Se ha realizado seguimiento de todas las recomendaciones realizadas en el informe final del seguimiento de 2021 y se ha procedido a comprobar que están todos contemplados y modificados por la comisión académica que supervisa el SGC. La web del máster cuenta con un espacio específico para el informe anual de resultados.

En dichos informes, se presentan los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés, cuyo resultado en el curso académico 22723 ha sido superior a 4.


CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El máster cuenta con un SGC que es el propio de la Facultad de Educación, que ha diseñado el manual de Calidad y ha sido renovado en octubre de 2023 y que se aplica en la comisión de calidad correspondiente. El título cuenta con un Plan de Mejora que se ha aplicado únicamente al 50% en la mayoría de las actividades planteadas, por lo que se recomienda una implementación más detenida de las acciones que se ha propuesto, de cara a la renovación. Al respecto, destaca que el plan de mejora informe que no se ha finalizado el proceso de actualización de la información en la web, cuando en 2021 se ha contado con un seguimiento específico de la información publicada y se ha cotejado que se han atendido las recomendaciones.

Se comprueba en el gestor documental y en la publicación de los indicadores más relevantes sobre la titulación

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TRKX2BFMSANAQ9U5V63SH8XMVF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TRKX2BFMSANAQ9U5V63SH8XMVF | PÁGINA | 2/6 |
|  | | | |

cómo se cuenta con el sistema de garantía de la calidad gestado y gestionado por la Facultad de educación, a través de un gestor documental que tiene la universidad.

Sobre los resultados de satisfacción, se recomienda incidir en el plan de mejora en acciones que favorezcan la participación en las encuestas propuestas, pues en algunos casos no son significativos los resultados por ese motivo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe acometer con más desarrollo el plan de mejora, cuyas acciones en su mayoría están en proceso (al 50%) de su ejecución

Se deben fomentar acciones para incrementar la participación en encuestas de los grados de satisfacción de todos los sectores implicados en la titulación

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El informe de autoevaluación del título señala un sistema de revisión periódico de la titulación que se realiza a partir de la coordinadora del máster. Se recomienda que se desarrolle más profundamente el sistema de coordinación docente (horizontal y vertical), tampoco entre las evidencias se detectan reuniones de la comisión en la que se analicen los datos y resultados de las encuestas que permiten plantear los planes de mejora y ejecución. Al respecto, destaca que las encuestas no contemplan el grado de satisfacción del estudiantado en relación con la coordinación de asignaturas o seguimiento de implantación de las asignaturas. Se recomienda establecer sistemas de coordinación formal en comisiones académicas para valorar específicamente las necesidades de la titulación y no ejecutar únicamente las relacionadas con el sistema de garantía del centro (Facultad de Educación) o UAL.

Se cumple con la formación presencial que se establece en la memoria verificada.


Los procesos de reconocimiento de créditos se rige por los criterios del reglamento de la UAL, y se aplica en el presente máster, a través de la coordinadora. Se recomienda que se encomiende la tarea a una comisión académica de calidad.

Sobre los TFM se gestiona a través de una plataforma de la Universidad de Almería, a la que se recurre para la asignación de los TFM. El Autoinforme ni la página web dejan traslucir los criterios njiíleas de investigación de los profesores para comprobar la adecuación de esa dirección: al respecto, tampoco se observa un desarrollo de coordinación propia del máster. No se evidencian actas o similares documentos sobre el sistema de los TFM. Se debe implementar sistema de garantías de coordinación de los TFM, así como de seguimiento de los TFM en el proceso de elaboración que sean de carácter conjunto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe constituir una comisión académica que supervise la coordinación docente vertical y horizontal para el mejor seguimiento de la implantación del máster

Se debe regular la coordinación de los TFM de forma particular para el máster, adecuando medidas y acciones de seguimiento en la elección de profesorado y también en el seguimiento de elaboración

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TRKX2BFMSANAQ9U5V63SH8XMVF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TRKX2BFMSANAQ9U5V63SH8XMVF | PÁGINA | 3/6 |
|  | | | |

Se deben documentar los sistemas de seguimiento y de coordinación con actas de resultados de las decisiones
Se debe hacer un mejor seguimiento del plan de mejora en aspectos de coordinación para el seguimiento de la titulación

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y su cualificación asegura la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Con respecto a la memoria verificada, el documento de autoevaluación señala un incremento de profesorado en los últimos años y se cuenta en la actualidad con 13 docentes, 9 de ellos titulares y dos catedráticos que con alto desempeño en dedicación al máster. el número de sexenios es de 35 y 10 con sexenio vivo.

Se cuenta con una adecuada participación del profesorado en proyectos de innovación y se ha visto incrementada con una reciente incorporación de profesores ayudantes doctor.

Con respecto a la evaluación del profesorado, la Universidad de Almería contempla la aplicación del DOCENTIA, que solo puede aplicarse a los cinco años de permanencia en la docencia, por lo que no todo el profesorado ha sido evaluado en ese sistema. De acuerdo con el autoinforme, se está a la espera de los resultados de esa evaluación para algunos profesores que la han solicitado en el curso académico 2023-2024. Al respecto, se recomienda incentivar desde la comisión académica del máster, incentivar la participación para garantías de la docencia de la titulación. Además. vincular en su caso encuestas sobre las asignaturas o materias a lo largo de los años, pues los datos del gestor documental solo recoge una global.

La satisfacción de los estudiantes con la labor docente de los profesores es de 4,41 de 5.

Se dispone también de criterios de selección del profesorado como tutores y de asignación de TFM a los estudiantes.

Se recomienda incrementar la participación de profesorado en las direcciones de TFM, que se establece en 8 profesores, entendiéndose que la diversificación favorece la selección y expectativas del estudiantado del máster.


Para el profesorado la distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias es de más de 4. Se recomiendan acciones para incrementar el número de participantes para que los datos sean significativos frente al número de matriculados (36).

Con respecto a las prácticas, el sistema de garantía de calidad y los coordinadores publicitan los convenios y los sistemas de selección y criterios de adjudicación. La satisfacción del alumnado con respecto a las prácticas es de 4,5, mucho más alta que el grado total de satisfacción global con el título o con el desempeño del profesorado que está en 4,3 y en 3,82 respectivamente.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben fortalecer los mecanismos de incentivar a participar en las encuestas al sector de alumnado

Se debe intensificar la motivación del profesorado para solicitar la evaluación DOCENTIA que es de carácter voluntario.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TRKX2BFMSANAQ9U5V63SH8XMVF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TRKX2BFMSANAQ9U5V63SH8XMVF | PÁGINA | 4/6 |
|  | | | |

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

La titulación cuenta con resultados buenos en las valoraciones de las instalaciones e infraestructuras. El máster no contempla la movilidad, al tratarse de una titulación para un único año académico, si bien se remite al alumnado a las posibilidades centralizadas que ofrece la UAL.

Sobre las prácticas externas se dispone de un sistema de destinos de carácter optativo que ha sido muy valorado por el estudiantado, con una puntuación de 4,5 sobre 5. La satisfacción de los tutores es la máxima, 5.

Se cuenta con enseñanza virtual que ha sido valorada con 4,6 por el estudiantado, y el sistema de esa enseñanza virtual es también centralizada en la UAL.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, con indicadores sobre graduación que se sitúa en 100% y tasa 0 de abandono. La tasa de eficiencia alcanza un 98%.

El sistema de garantía de calidad de la Universidad de Almería y de la Facultad de Educación, se ciñen a los sistemas de evaluación centrados en el reglamento de calificaciones de la Universidad de Almería, permiten una certificación fiable sobre los resultados. Se encuentra en proceso toda la unificación de los criterios de evaluación de los TFM. De igual manera, se


ha establecido una evaluación de satisfacción sobre los resultados por asignaturas, que está registrado en la plataforma documental. Al respecto, se recomienda que se intensifique la encuestación sobre las asignaturas para todos los cursos académicos en lo sucesivo. Los datos por asignaturas describen una adquisición excelente con un éxito académico del 87% de media en los últimos dos años.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que se intensifique la encuestación sobre las asignaturas para todos los cursos académicos.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TRKX2BFMSANAQ9U5V63SH8XMVF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TRKX2BFMSANAQ9U5V63SH8XMVF | PÁGINA | 5/6 |
|  | | | |

Justificación

Los sistemas de acogida y orientación, así como los de emprendimiento y plan de empleabilidad se encuentran centralizados en la UAL, y el máster delega en ella la funciones de orientación. En todo caso, se debe incentivar un sistema de recogida de datos sobre la acogida del alumnado que por el momento no tiene esta titulación, pues estaba previsto para el curso académico 23/24. Se debe plantear como una mejora próxima por la comisión académica del máster.

Sobre empleabilidad, los resultados están centralizados en el informe de situación laboral de egresados de la UAL de 2022, reflejándose un 63,15% de inserción. También se garantiza con evidencia que la coordinación del máster reflexiona y está al tanto de los cambios sociales que tienen que ver con el perfil de egreso.

Los datos obtenidos en las encuestas de satisfacción revelan que los empleadores consideran la adecuación de la formación a las exigencias de los puestos, con una valoración de 5 puntos.

En lo que respecta a la satisfacción de los egresados, se debe conseguir datos efectivos en encuestas, pues no se obtienen entre las planteadas por el sistema de garantía de calidad. Además, se debe incluir en plan de mejora y ser observado con especial seguimiento en futuras evaluaciones de seguimiento o de renovación de la titulación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implementar un sistema de encuestas que garantice obtener el grado de satisfacción de los egresados
Se deben hacer acciones que incrementen la participación en encuestas de todos los empleadores


D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TRKX2BFMSANAQ9U5V63SH8XMVF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TRKX2BFMSANAQ9U5V63SH8XMVF | PÁGINA | 6/6 |
|  | | | |